



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado
Servicio farmacéutico

05RH39-V1

Bogotá, Febrero 17 de 2017

SF0201-17

Doctor:

Brosman Rueda Robayo

Subdirector de compras bienes y servicios

Hospital Universitario de la Samaritana ESE

Asunto: Respuesta a inquietudes en la aclaración de términos de la convocatoria publica número 10

De acuerdo a la audiencia pública de aclaración de términos de la audiencia del día de hoy enumero las inquietudes y las respuestas dadas durante la reunión.

1. Mauricio Montes Johnson & Johnson:

- Pregunta: ***Dentro de los requisitos no habilitantes se encuentra: Estabilidad adicional: Cuenta con datos de estabilidad después de abierto/reconstituido, diluido o después de su uso (Anexar soporte), ¿para todos los materiales médico quirúrgicos aplica?***

- Respuesta: Si el producto por el cual están haciendo la oferta no viene mezclado con algún medicamento del cual necesitemos conocer la estabilidad después de abierto o utilizado se debe diligenciar la casilla como "No Aplica". En el caso en el que el producto farmacéutico por el cual están ofertando sí tenga medicamentos en su constitución y no tienen los estudios anteriormente mencionados deben diligenciar la casilla como "No"; en el caso en que el producto sí tenga medicamentos en su constitución y cuenten con los estudios anteriormente mencionados deben diligenciar la casilla como "Si" y adjuntar los soportes correspondientes.

- Pregunta: ***Se solicita una única referencia de recarga para endograpadora de 60, ¿No se necesitan de las demás?***

- Respuesta: Los productos que no se solicitaron son aquellos los cuales se estima que se tienen existencias que suplirán la demanda durante la duración de los contratos que se realicen durante esta convocatoria.

2. Andrea Covidien-Medtronic

- Pregunta: ***¿La documentación técnica, hablando del registro sanitario y las fichas técnicas deben ser presentados en formato digital y también físico?***

- Respuesta: El documento físico es el soporte del digital, dado que en caso que no se pueda acceder al documento magnético se verificará el físico. Por tanto se deben suministrar los documentos tanto en magnético como en físico.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 Ext. 10013, 10014, 10017

"Unidos por tu Bienestar"





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado
Servicio farmacéutico

05RH39-V1

3. Jessica Muñoz CTP MEDICA.

- Pregunta: *En el numeral 1.1.1 se pide que las fichas técnicas de los productos farmacéuticos deben ser expedidas por los laboratorios fabricantes. ¿Si somos distribuidores podemos presentar las fichas técnicas hechas por nosotros y no las fichas del laboratorio fabricante?*
- Respuesta: Si, se pueden presentar las fichas técnicas hechas por ustedes junto con la certificación de distribuidor autorizado vigente.

- Pregunta: *En el numeral 1.2 dice: Estadísticas de tecnovigilancia: Cuenta con estadísticas sobre: números de pacientes expuestos anualmente, números de EA (eventos adversos) reportados, informes de seguridad del producto, etc. (Anexar soportes del último año). ¿A qué se refiere esto?*
- Respuesta: Se deben dar a conocer todos los reportes de tecnovigilancia radicados al INVIMA, durante el último año.

4. Representante de Gbarco

- Pregunta: *En el numeral 500 aparece con nombre comercial "CT4321414 – Microguía HYBRID 1214D. ¿Puedo ofertar el homólogo de esa guía de mi marca comercial?*
- Respuesta: Si, se corregirá el nombre en la solicitud, no se solicitará ningún producto por marca comercial.

5. Erika Guerra Innovaciones médicas.

- Pregunta: *En los ítems 126 y 127 "F12A09 – CÁNISTER GRANDE PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA 800-1000mL y F12A13 – CÁNISTER PEQUEÑO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA 400-500mL". Al haber un rango de volúmenes, y si se escoge el precio menor, habrá una ventaja para los que oferten un volumen menor, frente a los que presenten un volumen mayor.*
- Respuesta: en el momento de realizar la calificación se tendrá en cuenta los volúmenes de los canister.

6. Valderrama St. Jude.

- Pregunta: *Hay productos farmacéuticos que no se solicitaron en la convocatoria.*
- Respuesta: Los productos que no se solicitaron son aquellos los cuales se estima que se tienen existencias que suplirán la demanda durante la duración de los contratos que se realicen durante esta convocatoria.

7. Adriana Colmedica

- Pregunta: *¿Si un producto solicitado para su compra difiere en algunas características a las solicitadas en el listado puedo ofertar?*
- Respuesta: Sí, puede ofertar, sin embargo, se debe diligenciar el campo pertinencia del producto y en el de observaciones en el cual se deben explicar las diferencias.



8. Wendy

- Pregunta: *Para el ítem 287 "CT4091657 Cuchillas para DERMATOMO" ¿Deben ser las cuchillas para una marca específica de equipo o debemos traer apoyo tecnológico?*
- R/: Las cuchillas no deben ser de alguna marca específica, sin embargo, el proveedor que oferte el insumo debe dar el apoyo tecnológico.

9. Judy

- Pregunta: *En los ítems 110, 111, 112, 115, 116 Se relacionan Brazaletes neonatales desechables, ¿deben estos venir todos con manguera y conector?*
- R/: Sí, todas las referencias deben venir con la manguera y el conector.

10. Liliana UCIPHARMA

- Pregunta: *¿Si un producto solicitado para su compra difiere en algunas características a las solicitadas en el listado puedo ofertar? Teniendo en cuenta que ya se hizo la evaluación técnica de un producto de medidas distintas a las requeridas en esta convocatoria.*
- Respuesta: Sí, puede ofertar, sin embargo, se debe diligenciar el campo pertinencia del producto y en el de observaciones en el cual se deben explicar las diferencias

11. Proveedor

- Pregunta: *En el ítem 694 "CT3021331 Sten autoexpandible periférico" no se especifica si es cubierto o no cubierto.*
- Respuesta: Pendiente.

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,



Aura Enit Ahumada Párraga
Química Farmacéutica
Líder Proyecto Farmacia
Hospital Universitario de la Samaritana ESE